

**Resolución**

Nº 17/08558

Expediente

2017-81-1020-00633

Fecha

24/11/2017

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2017-81-1020-00633 relacionadas con la Licitación Abreviada N° 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos manuales, solicitado por la Dirección Gestión de Necrópolis, de la Dirección Gral. de Administración;

RESULTANDO:

I) que dicha contratación será financiada con el Fideicomiso Financiero;

II) que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;

III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos, redacta el pliego de condiciones particulares que regirá el mismo, con la información técnica proporcionada por Arquitectura de Necrópolis; fija fecha de apertura de la licitación para el 31 de mayo de 2017, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación N° 8;

IV) que se presentan las propuestas de: Juan Casella; Gruas San Blas S.R.L.; Promet S.A.; Durlinco S.A.; Autoelevadores J. Ramirez S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, indicando la que obtiene el mejor puntaje, como surge de sus informes de actuaciones 19, 21 y 23;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, recomienda adjudicar la licitación (actuación 24);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos manuales, a la propuesta presentada por la empresa GRUAS SAN BLAS S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los correspondientes informes.-

2.- ESTABLECER que el financiamiento de esta contratación, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero, Construcción de nichos- Insumo y materiales Pg 102, según lo informado en el expediente.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Administración, Dirección Gestión de Necrópolis y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus

efectos.

Resolución aprobada en Acta 17/00823 el 24/11/2017

✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho